

1

Ministro de Relaciones Exteriores

Montevideo, 1 de diciembre de 2025

Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Lic. Sebastián Valdomir
Parlamento Nacional
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente de la Cámara de Representantes con referencia al Oficio n° 2397 de fecha 2 de setiembre de 2025 sobre el pedido de informes efectuado por el señor Representante Nacional Marne Osorio en el que transmite una solicitud de información relativa a la “construcción de un parque eólico en la zona de Rincón de Artigas, territorio en disputa con la República Federativa del Brasil”.

En ese sentido, se procede a responder en el orden de las consultas formuladas por el señor legislador peticionante:

1.- Estado actual de las negociaciones: ¿Cuál es la situación de las conversaciones con el Gobierno de Brasil respecto a la demarcación de la frontera en la zona de Rincón de Artigas? ¿Se ha establecido una mesa de diálogo o se han programado encuentros bilaterales para abordar este tema?

Si bien no se ha recibido ninguna comunicación oficial por parte de Brasil relativa al “Parque Eólico Coxilha Negra”, esta Secretaría de Estado recibe actualizaciones periódicas de su situación a través de la Delegación de la República en la Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay - Brasil (CLUB), la Embajada de la República en Brasilia y los distintos Consulados Generales y de Distrito bajo jurisdicción de esta última.

En los ámbitos pertinentes, como ser la Comisión binacional mencionada ut supra, Uruguay ha reiterado la inquietud nacional por una resolución técnica definitiva del límite en la zona. Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado gestiones diplomáticas directas, incluyendo diversas notas verbales cursadas a la Embajada de Brasil en Montevideo, la última de las cuales se llevó a cabo en junio de este año, reiterando el reclamo histórico de nuestro país.

Ministro de Relaciones Exteriores

2.- Reclamos formales: ¿Se ha presentado algún tipo de nota o reclamo formal ante el Gobierno brasileño por la construcción del mencionado parque eólico? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el contenido y la respuesta oficial de las autoridades brasileñas?

Como se expresara anteriormente, Uruguay mantiene invariable su inquietud nacional por una resolución técnica definitiva del límite en la zona, la cual ha sido transmitida tanto mediante pronunciamientos de las Delegaciones nacionales en los ámbitos binacionales pertinentes, como mediante notas verbales de esta Secretaría de Estado, las cuales no han recibido una respuesta formal por parte de las autoridades brasileñas.

La posición nacional se basa en la tradicional defensa de los derechos soberanos de la República sobre el territorio en cuestión, conforme a lo establecido en el Tratado de Límites de 1851. En este marco, las distintas comunicaciones de esta Secretaría de Estado han reiterado a Brasil la preocupación por la falta de comunicación previa sobre el proyecto y la necesidad de encarar una resolución técnica y diplomática del diferendo, insistiendo en que nuestro país no reconoce soberanía brasileña sobre el mencionado territorio.

3.- Acciones y estrategias diplomáticas: ¿Qué acciones diplomáticas ha emprendido el Ministerio de Relaciones Exteriores para defender la soberanía uruguaya en esta región? ¿Se están considerando otras estrategias a nivel internacional, como la mediación de un tercer país u organismo?

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado gestiones diplomáticas directas y en los ámbitos pertinentes, como ser la Comisión Mixta de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay-Brasil, según se aludiera ut supra.

En base a lo expuesto, por el momento se analizan todas las opciones posibles para defender los intereses del país.

4.- Impacto del proyecto: ¿Qué evaluación ha realizado la Cancillería sobre el impacto diplomático, económico y medioambiental de la instalación del Parque Eólico Coxilha Negra en un territorio en disputa?

Es de señalar que la realización de evaluaciones económicas o medioambientales sobre proyectos industriales de cualquier índole, incluyendo instalaciones para la generación de energía eólica como las aquí mencionadas, resulta ajena a las competencias asignadas por la normativa nacional a esta Secretaría de Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, y en lo que refiere al impacto diplomático de la instalación del "Parque Eólico Coxilha Negra" parcialmente dentro del límite contestado entre ambos países denominado "Rincón de Artigas", se consigna – y así se ha expresado a

Ministro de Relaciones Exteriores

Brasil – que estos hechos en nada alteran los fundamentos jurídicos y petitorios tradicionales formalizados por la República.

Al tiempo de solicitar al señor Presidente de la Cámara de Representantes tener a bien hacer llegar la presente información al legislador peticionante, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.



Mario Lubetkin

Ministro de Relaciones Exteriores

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 02/12/25	CARPETA N° 9871025.
HORA 13:35.	ASUNTO N° 3648.
FUNCIONARIO <i>WJ.</i>	